

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.



DECRETO EXENTO N° 2852 /
Retiro, 17 OCT. 2011

VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de Diciembre de 2010,

que aprueba el presupuesto Municipal año 2011.

2° Cotización del Sr. JOSE TAPIA VERGARA, Rut. N° 11.954.671-0, por trabajo Construcción e Instalación de puerta metálica tipo reja para seguridad de Cajero automático ubicado en costado Sur de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3° El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N° 3, de su reglamento.

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° Que el Servicio de Cajero Automático se encuentra ya disponible al público en horario de atención Municipal.

2° Que fuera del horario normal de atención, el espacio destinado para el cajero automático no cuenta con las condiciones apropiadas de seguridad.

3° El riesgo inminente de un nuevo robo al interior de las dependencias municipales, propiciado por estado de vulnerabilidad de las instalaciones.

4° Dada la disponibilidad inmediata del Sr. JOSE TAPIA VERGARA, a realizar los trabajos en breve plazo, conforme a cotización, y a experiencia demostrada en otros trabajos realizados para el Municipio.

DECRETO:

1° CALIFIQUESE, de urgente la necesidad de adquirir los trabajos del Sr. JOSE TAPIA VERGARA, Rut. N° 11.954.671-0, por la Construcción e Instalación de puerta metálica tipo reja para seguridad de Cajero automático ubicado en costado Sur de la Ilustre Municipalidad de Retiro, y de esta forma evitar cualquier daño.

2° EFECTUESE, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo los trabajos Construcción e Instalación de puerta metálica tipo reja para seguridad de Cajero automático ubicado en lado Sur de la Ilustre Municipalidad de Retiro, según cotización, emitida por el Sr. JOSE TAPIA VERGARA, Rut. N° 11.954.671-0, por un valor de \$166.667.-, Impuesto Incluido.

3° IMPUTESE el monto de \$166.667.-, Impuesto Incluido a la cuenta 31.02.004.003 Área 02 "Servicios Comunitarios", "Habilitación Construcción y Reparación de Obras de Adelanto" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RICARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIMÉ LEAL CORVALÁN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Control Interno

PCC/GBT/SMH/JLC/gsz.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS